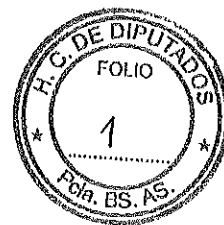




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 135

126-27

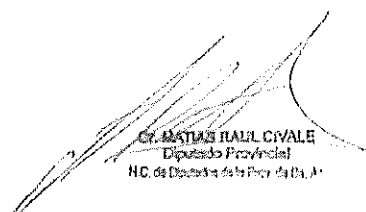


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 17° Aniversario de la creación del Partido de Lezama a celebrarse el día 22 de diciembre del corriente año.

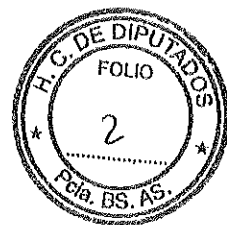

Cr. MATÍAS RAÚL CIVALE
Diputado Provincial
H.C. de Diputados de la Pcia. de B.A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 135

126-27



FUNDAMENTOS

El Partido de Lezama debe su nombre a José Gregorio de Lezama, destacado hacendado y hombre público del siglo XIX, quien impulsó el desarrollo territorial de la región mediante la donación de tierras destinadas al trazado ferroviario y a la futura conformación de un núcleo urbano que pudiera convertirse en cabecera de un nuevo partido.

Los antecedentes institucionales del distrito se remontan al año 1864, cuando mediante la Ley N.º 422, durante la presidencia de Bartolomé Mitre, se creó el Partido de Biedma por desmembramiento del Partido de Chascomús. Sin embargo, en 1894 dicha norma fue derogada y el territorio volvió a integrarse a Chascomús, quedando postergada la consolidación de una jurisdicción propia.

La actual ciudad de Lezama, cabecera del partido, fue fundada el 21 de abril de 1913 por Manuel José Cobo, a partir del loteo de tierras en torno a la estación ferroviaria, consolidándose progresivamente como centro administrativo, comercial y social de la zona.

Durante más de un siglo, los vecinos sostuvieron el reclamo por la restitución de la autonomía distrital. Finalmente, el 22 de diciembre de 2009, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancionó la Ley N.º 14.087, por la cual se dispuso la creación del Partido de Lezama como distrito autónomo, escindido del Partido de Chascomús, convirtiéndose en el municipio número 135 de la provincia. La medida fue aprobada por amplia mayoría parlamentaria y puso fin a un prolongado proceso histórico de gestiones institucionales y comunitarias.

Si bien la autonomía fue otorgada formalmente en 2009, la plena implementación institucional se concretó con la elección de las primeras autoridades municipales en 2011, iniciando así una nueva etapa en la organización política y administrativa local.

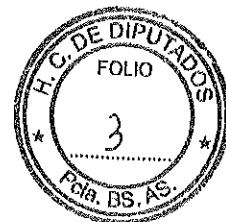


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

135

126-27



Con una superficie aproximada de 1.102 km² y una población que, según el Censo Nacional 2022 del INDEC, alcanza los 6.221 habitantes, Lezama limita con los partidos de Chascomús, Castelli y Pila. Su territorio se caracteriza por una economía vinculada principalmente a la actividad agropecuaria, destacándose también su patrimonio natural, con estancias históricas y la cercanía del río Salado, que constituyen atractivos turísticos y productivos de relevancia regional.

La comunidad lezamense cuenta además con una consolidada red de instituciones educativas, deportivas y culturales que fortalecen su identidad y dinamizan la vida social del distrito.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a su trayectoria histórica, a la perseverancia de su comunidad en la construcción de su autonomía y al aporte institucional, productivo y cultural que realiza al desarrollo de la Provincia, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.


RAÚL CIVALLE
Diputado Provincial
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. A.